

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....90.065,98	Gastos de personal .....36.027,11
Impuestos indirectos.....3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .121.409,87
Tasas y otros ingresos.....10.502,00	Transferencias corrientes .....4.731,00
Transferencias corrientes.....18.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....84.100,00	Inversiones reales .....65.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....3.000,00
Transferencias de capital .....24.500,00	TOTAL GASTOS.....230.167,98
TOTAL INGRESOS.....230.167,98	

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

Laboral Indefinido: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 30 de enero de 2014.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

304

BOPSO-16-10022014